Delegación Federal de la SEMARNAT en Colima.

Versión Pública de Solicitud de Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional

Con bitácora. 06/BW-0011/08/20

Se clasifican los datos personales, domicilio, OCR de la credencial de elector.

En las páginas: 1

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del titular de la Delegación Federal* de la SEMARNAT en el estado de Colima, previa designación, mediante oficio firma el Subdelegado de Administración e Innovación.

Lic. Carlos Manuel Alcaraz Mendoza

*En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018

Lo anterior de acuerdo al resolutivo No. 051/2020/SIPOT de fecha 18 de Junio de 2020 del Comité de Transparencia.

Escaneado con CamScanner

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

2020 LEONA VICARIO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COLIMA

Bitácora: 06/BW-0011/08/20
Oficio No. 06/SGPARN/UARRN/1121/20
Asunto: Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional
Colima, Colima; a 18 de agosto de 2020
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

C. LUCERO NATALIE OLIVERA
[redacted]

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 13 de agosto de 2020, para que se le expida Constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 14 fracción IV, 42 fracción IX y 50 fracción XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 06 de agosto de 2020, el Centro de almacenamiento y transformación de Materias Primas Forestales, denominado **ASERRADERO "LOS TAMARINDOS",** integrado en el **LIBRO COL, TIPO TI, VOLUMEN 1, NÚMERO 1, AÑO 20,** Código de Identificación **T-06-010-TAM-001/20;** ubicado en **domicilio:** *5 DE MAYO 159 CENTRO VILLA DE ÁLVAREZ, C.P. 28970; VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA;* teniendo como actividad el (los) giro (s) de **Aserradero,** autorizado mediante Oficio Número **CNF/GEC/0303/2020.**

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN

SRIA. DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES · ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Recibí original
20/08/2020 13:09
[redacted]

LIC. CARLOS MANUEL ALCARAZ MENDOZA
DELEGACIÓN FEDERAL

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Colima, en términos de los artículos 17 Bis y Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, previa designación firma el presente el Subdelegado de Administración e Innovación.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.- - Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.-Ciudad de México .- presente.
- Biol. Horacio Bonfil Sánchez.-Director General de Gestión Forestal y Suelos.-Ciudad de México .-presente.
- Licda. Zoila Dulce Ceja Rodríguez.- Encargada del Despacho de la PROFEPA en Colima.- presente.
- Lic. Felipe Cruz Calvario.-Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, Col.-presente.

CAM/PZH/PRS/FGT/FAM

[redacted]

Escaneado con CamScanner